

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (Vigencia por 02 años)"

Código: PA1203B664

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo por el cual el representante de las Organizaciones Sociales solicita el reconocimiento y registro de su representada en la Municipalidad Provincial de Pisco.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, firmada por el representante de la organización
- 2.- Acta de fundación o constitución de la organización
- 3.- Estatuto de la organización y del acta de su aprobación
- 4.- Padrón de los miembros de la organización social, (mínimo 15 miembros)
- 5.- Nómina de los miembros del órgano directivo
- 6.- Acta de elección del órgano directivo
- 7.- Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional y su radio de acción

Notas:

- 1.- El trámite es gratuito para las Organizaciones Sociales de Base, Organizaciones Juveniles y de Adulto Mayor.
- 2.- Los documentos deben acreditar que todos los representantes de la organización tienen su domicilio en la Provincia de Pisco; en caso contrario, no se emitirá la resolución de reconocimiento

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220208_133409.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES; Otras opciones Agencia Bancaria: 1-045437 Pagalo:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

pág. 214

229 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

División de Participación Vecinal

Teléfono: 056-798774

Anexo: Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
'	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3	Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionados, cocinas familiares, centros familiares, centros materno-infantiles y demás organizaciones sociales	,	25307	15/02/1991

pág. 215

230 Op. 2187708-2